RESOLUCION No. 234 septiembre 26 de 2001

Por la cual se declara elegible un Proyecto Colectivo de Construcción en Sitio Propio en lotes propiedad de los hogares para postulantes al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por la Caja de Compensación Familiar Comfama.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INURBE
REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, estatutarias y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1831 de 1997 y la Resolución No. 0684 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que LA Organización no Gubernamental denominada FUNDACIÓN BARRIOS DE JESÚS, con Nit. No. 890900790-1, declarada elegible como oferente de programas de vivienda de interés social, mediante Resolución de la Gerencia General del INURBE No. 0563 del 24 de septiembre de 1.999, cuyo representante legal debidamente acreditado es SILVIA PATIÑO LÓPEZ, identificada con C.C. No 21.878.992, presentó para tales efectos el Proyecto Colectivo de Construcción en Sitio Propio en lotes propiedad de los hogares, denominado POSTULACIÓN COLECTIVA – COMFAMA EN SITIO PROPIO BARRIOS DE JESÚS II, el cual consta de 30 soluciones de vivienda, tipo 2, de las cuales diez (10) localizadas en el Municipio de Medellín; cuatro (4) en Bello; una (1) en Copacabana; tres (3) en Rionegro; dos (2) en la Ceja; dos (2) en El Carmen de Viboral¸dos (2) en Santa Rosa de Osos; dos (2) en San Pedro; una (1) en la Unión; una (1) en Guarne; una (1) en Abejorral y una (1) en Puerto Berrío.

Que este proyecto fue radicado en el INURBE - Regional Antioquia el 2l de septiembre de 2.001 y se le asignó el código 05001052001013077, según consta en el formulario único de inscripción.

Que el proyecto cuenta con 30 Licencias de Construcción expedidas por la autoridad competente, debidamente acreditadas por el oferente y la disponibilidad inmediata e incondicional de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía.

Que el proyecto de POSTULACIÓN COLECTIVA – COMFAMA EN SITIO PROPIO BARRIOS DE JESÚS II, cuenta con financiación total garantizada, en los términos

RESOLUCION No. 234 septiembre 26 de 2001

Por la cual se declara elegible un Proyecto Colectivo de Construcción en Sitio Propio en lotes propiedad de los hogares para postulantes al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por la Caja de Compensación Familiar Comfama.

contemplados en el Decreto 2620 del 18 de Diciembre de 2000, y 1585 de julio 30 de 2001.

Que la División de Reforma Urbana y Vivienda del INURBE - Regional Antioquia, verificó que el proyecto denominado POSTULACIÓN COLECTIVA – COMFAMA EN SITIO PROPIO BARRIOS DE JESÚS II , cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 2620 de 18 de Diciembre de 2000 , y 1585 de julio 30 de 2001.

Que el Plan o Programa de soluciones de Vivienda de Interés Social perderá su calidad de Elegible en el evento de comprobarse que existió inexactitud o falsedad en la documentación aportada por el oferente Fundación Barrios de Jesús.

Que la declaratoria de elegibilidad no implica compromiso de asignación de subsidios, conforme lo dispone el Articulo 69 Parágrafo 1º del Decreto No. 2620 del 18 de Diciembre de 2000.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto esta Regional,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Declarar Elegible el Proyecto Colectivo POSTULACIÓN COLECTIVA – COMFAMA EN SITIO PROPIO BARRIOS DE JESÚS II, presentado por el oferente Fundación Barrios de Jesús, a ejecutarse en los casos urbanos en los municipios de Medellín, Bello, Copacabana, Rionegro, La Ceja, La unión, Guarne, El Carmen de Viboral, Santa Rosa de Osos, San Pedro, Abejorral y Puerto Berríode acuerdo con los términos expuestos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Los representantes de los hogares postulantes que hacen parte de esta Resolución de Elegibilidad son:

MARÍA ELENA TORO RESTREPO	43.663.537
MARTHA LUZ PÉREZ	43.056.041
YESID CUESTA RENTERÍA	71.982.935

RESOLUCION No. 234 septiembre 26 de 2001

Por la cual se declara elegible un Proyecto Colectivo de Construcción en Sitio Propio en lotes propiedad de los hogares para postulantes al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por la Caja de Compensación Familiar Comfama.

LUIS ALFONSO MARÍN SÁNCHEZ	70.661.075
MIRIAM DE JESÚS TABARES RODRÍGUEZ	73.703.007
DORA ELBA FAJADRO GAMBA	35.321.291
ORLANDO JOSÉ LOAIZA ALZATE	10.165.569
MARTA AEUCARIS ZAPATA MUÑOZ	42.968.511
SANDRA MARÍA PATIÑO LONDOÑO	43.609.467
OSCAR DARIO URREGO VILLAN	70.077.583
DANIEL DE JESÚS PATIÑO BEDOYA	98.578.568
PEDRO ANTONIO CARDONA TORO	98.580.280
JAIRO EVAR GUTIÉRREZ ARCILA	18.915.906
CARLOS ADRIAN GONZALEZ PEÑA	98.496.570
JOSE GERMAN JIMÉNEZ BUILES	15.507.617
MARÍA LUCELLY BUITRAGO ROMÁN	39.431.824
JOHN JAIRO FLOREZ CÁRDENAS	15.429.404
AMPARO DEL SOCRORRO SÁNCHEZ GALLO	39.443.022
GERMÁN DE JESÚS ORTIZ AGUIRRE	15.376.124
OMAR DE JESÚS CARDONA CHICA	15.379.099
LUZ AMPARO BOTERO OSORIO	43471374
JUAN JOSE GALLEGO GARCÍA	70.752.758
HERNAN ALONSO RESTREPO ALVAREZ	71.114.644
JORGE IVAN ARBELAEZ ZULUAGA	71.112.703
DARIO ALDEMAR TAMAYO LOPEZ	8.150.547
JOSE IGNACIO RODRIGUEZ	8.151.494
MARIA NORELIA GONZALEZ TOBON	43.524.481
TERESITA AVENDAÑO TABARES	21.713.830
ARNOLDO DE JESUS TABARES ARREDONDO	70.780.782
LAURA PATRICIA TORRES BLANQUICET	43.650.861

ARTICULO TERCERO. El oferente FUNDACIÓN BARRIOS DE JESÚS, deberá informar bimestralmente por escrito, al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - INURBE, sobre el número de soluciones construidas y legalizadas a las cuales se les haya aplicado subsidio.

RESOLUCION No. 234 septiembre 26 de 2001

Por la cual se declara elegible un Proyecto Colectivo de Construcción en Sitio Propio en lotes propiedad de los hogares para postulantes al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por la Caja de Compensación Familiar Comfama.

ARTICULO CUARTO. Ordenar la inclusión de este programa en el Módulo de Oferta del Sistema de Información del Subsidio.

ARTICULO QUINTO. La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 26 días del mes de septiembre de 2.001

RODRIGO CAICEDO VILLEGAS
Director Regional